

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Feliciano Lico Ichaj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Parramos
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Feliciano Lico Ichaj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Parramos
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	24
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	24
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	25
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	26
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Feliciano Lico Ichaj
Alcalde Municipal
Municipalidad de Parramos
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0235-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Parramos, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Parramos, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Bienes sin ingreso a almacén y tarjetas kardex
2. Deficiencias en archivo de documentación
3. Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de memoria anual de labores
2. Inconsistencias en la suscripción de actas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Julio Rene Arriola Iriarte (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO RENE ARRIOLA IRIARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0235-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Deuda Pública a Largo Plazo y Patrimonio Municipal.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ingresos Tributarios, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y del área de gastos, las cuentas: Gastos de Consumo, intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital, Endeudamiento Publico Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Programa de Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2013, la cuenta 1112 Fondo Común (Bancos), presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q3,980,327.35, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y una Cuenta Receptora, en bancos que están autorizados por el Sistema Bancario Nacional y la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de 1234 presenta un saldo de Q.1,063,478.66.

PASIVO

Deuda Publica a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 presenta un saldo de Q.4,683,905.45 en concepto de préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. para la Construcción de Locales Comerciales.



PATRIMONIO

Patrimonio Municipal

La Cuenta 3000, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q.27,552,095.21.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios de la cuenta 5110 recaudados al 31 de diciembre 2013, ascienden a la cantidad de Q.156,662.75.

Intereses y Otras rentas de la Propiedad.

La cuenta 5160 intereses y otras rentas de la propiedad, registra al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de Q.35,605.96.

Gastos

Gastos de Consumo

La Cuenta 6110 gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, asciende al 31 de diciembre 2013 la cantidad de Q.16,081,614.14.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

La cuenta 6120 se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de diciembre 2013, reflejan la cantidad de Q. 229,959.99.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2012, según Acta No. 50-2012.

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobado conforme Acta No. 06 -2014 del Concejo Municipal de fecha 13 de febrero de 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.12,306,600.00 el cual tuvo modificaciones por Q.10,110,987.04 para un presupuesto vigente de Q.22,417,587.04, se percibió la cantidad de Q.18,521,404.11 (83% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: por un monto de Q.156,662,75 Ingresos Tributarios, Q.302,200.43 Ingresos no tributarios, Q.33,410.00 venta de bienes y Servicios de la administración Publica, Q.176,063.00 Ingresos de Operación, en los rubros de Rentas de la Propiedad Q.35,605.96 , Transferencias Corrientes Q.1,770,219.73, Transferencias de Capital Q.11,047,242,24 y por Endeudamiento Publico Interno Q.5,000,000.00; la clase de Transferencias de Capital es la más significativa, en virtud que representa un 60% del total de los ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.12,306,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,110,987.04, para un presupuesto vigente de Q.22,417,587.04 ejecutándose la cantidad de Q.13,812,418.89 (62% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.2,652,142.65, 11 Servicios Públicos Municipales Q.3,111,638.41, 12 Programa Red Vial Q.6,084,288.72, 13 Programa Educación Q.106,975.97,14 Salud y Seguridad Alimentaria Q.185,287.35, 15 desarrollo Urbano y Rural Q.858,740.19, 16 Cultura y Deportes Q.267,291.06 y 99 Partidas no Asignables a Programas Q.546,054.54, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 44. % de la misma.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó Modificaciones Presupuestarias, mediante Ampliaciones (y/o Disminuciones) por un valor de Q10,110,987.04 y Transferencias por un valor de Q2,525,064.30, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

La Municipal formuló su Plan Operativo Anual -POA-, el cual contiene sus metas físicas y financieras, incorporando oportunamente las modificaciones presupuestarias.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Parramos del Departamento de Chimaltenango al 31/12/2013 no tiene convenio con institucion alguna.

5.2.4 Donaciones

la Municipalidad de Parramos del departamento de Chimaltenango, reporto que no ha tenido ningun tipo de Donacion durante el ejercicio del 2013.

5.2.5 Préstamos

Deuda al Banco de Desarrollo Rural por Prestamo de Construccion Local Comercial Municipalidad de Parramos del departamento de Chimaltenango con saldo de Q.4,683,905.45.

5.2.6 Transferencias

la Municipalidad de Parramos, del Departamento de Chimaltenango no reporto transferencias o traslados de fondos a ninguna entidad u organismos, efectuadas durante el periodo 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL .



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad de Parramos, Departamento de Chimaltenango, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados Adjudicados 0 Finalizados Anulados 9; Finalizados Desiertos 0 según reporte de Guatecompras generado al 16 de enero de 2014.

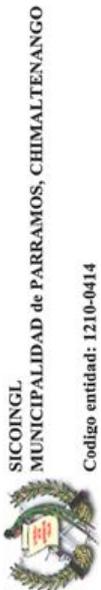
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad de Parramos, Departamento de Chimaltenango cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de PARRAMOS, CHIMALTENANGO

Codigo entidad: 1210-0414

Página: Página 1 de 1
Fecha: 13/02/2014
Hora: 03:18:40p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

N 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,980,327.35	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1112 Bancos		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	4,683,905.45
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,980,327.35	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,683,905.45
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,683,905.45
1133 Anticipos	1,282,913.59	Total de PASIVO	4,683,905.45
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,282,913.59	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,263,240.94	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-14,053,362.26
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-21,255,025.66
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,549,532.50	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	62,860,483.13
1232 Maquinaria y Equipo	1,092,330.20	Total de Patrimonio Municipal	27,552,095.21
1233 Tierras y Terrenos	2,900,689.58	Total de PATRIMONIO NETO	27,552,095.21
1234 Construcciones en Proceso	2,541,940.24	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	27,552,095.21
1237 Otros Activos Fijos	9,932.00	Total Pasivo + Patrimonio	32,236,000.66
1238 Bienes de Uso Común	18,878,335.20		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	26,972,259.72		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	26,972,259.72		
Total de ACTIVO	32,236,000.66		
Total ACTIVO	32,236,000.66		

[Signature]
LIC. FELICIANO QUINONES PEREZ
SECRETADOR FISCAL Y AUDITOR
COL. Hg. 1998



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de PARRAMOS, CHIMALTENANGO
 Codigo entidad: 1210-0414

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 13/02/2014
 Hora: 03:20:16p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,474,161.87
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,474,161.87
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	156,662.75
5111	Impuestos Directos	74,904.60
5112	Impuestos Indirectos	81,758.15
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	302,200.43
5122	Tasas	242,805.33
5123	Contribuciones por mejoras	39,550.10
5124	Arrendamiento de Ed.ficios, Equipos e Instalaciones	11,065.00
5126	Multas	1,200.00
5127	Intereses por Mora	5,775.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	1,805.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	209,473.00
5141	Venta de Bienes	255.00
5142	Venta de Servicios	209,218.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,605.96
5161	Intereses	27,589.96
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	8,016.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,770,219.73
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,770,219.73
6000	GASTOS	16,527,524.13
6100	GASTOS CORRIENTES	16,527,524.13
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,081,614.14
6111	Remuneraciones	2,215,205.40
6112	Bienes y Servicios	3,433,748.65
6113	Depreciación y Amortización	10,532,660.09
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	229,959.99
6121	Intereses y Comisiones	229,959.99
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	20,650.00
6142	Otras Pérdidas	20,650.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	195,300.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	195,300.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,353,362.26



(Handwritten signature)
 LIC. FELIANO GUZMÁN PEREZ
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 C.C.L. N.º. 5685



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Parramos
 Departamento de Chimaltenango
 República de Guatemala
 Teléfono: 78495907
 Telefax: 78495957

MUNICIPALIDAD DE: PARRAMOS DEPARTAMENTO DE: CHIMALTENANGO

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,306,600.00	13,110,937.04	22,417,587.04	18,521,404.11
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	69,800.00	90,000.00	159,800.00	156,662.75
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	727,500.00		727,500.00	302,200.43
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	98,300.00		98,300.00	33,410.00
14	INGRESOS DE OPERACION	191,000.00		191,000.00	176,063.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,000.00		20,000.00	35,605.96
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,790,000.00	147,900.30	1,937,800.30	1,770,219.73
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,410,000.00	4,587,172.82	13,997,172.82	11,047,242.24
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		286,013.92	286,013.92	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
	EGRESOS	12,306,600.00	13,110,937.04	22,417,587.04	13,812,418.89
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,506,600.00	16,198.87	3,522,798.87	2,652,142.65
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,971,720.00	365,926.48	3,337,646.48	3,111,638.41
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,161,279.93	5,350,951.79	8,512,231.72	6,084,288.72
13	PROGRAMA DE EDUCACION	68,000.00	84,000.00	152,000.00	106,975.97
14	SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	410,000.00	-136,723.50	273,276.50	185,287.35
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	744,000.00	5,081,733.40	5,805,733.40	853,740.19
16	CULTURA Y DEPORTES	365,000.00	-97,200.00	267,800.00	267,291.06
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,080,000.07	-535,900.00	546,100.07	546,054.54
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-4,708,985.22

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,521,404.11
EGRESOS EJECUTADOS	13,812,418.89
superavit/deficit presupuestario	-4,708,985.22

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Parramos del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGLO SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un **Superavit** Presupuestario de (Q. 4,708,985.22) CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 22/100 QUETZALES.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO
 LIC. FELICIANO COLMAN PEREZ
 SECRETARIO PUBLICO Y AUDITOR

f. Alcalde Municipal

Administración Municipal 2013-2016* Trabajando para Usted.*
 Email: muniparramos@hotmail.com



6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de Parramos
Departamento de Chimaltenango
República de Guatemala
Teléfono: 78495907
Telefax: 78495957*

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Parramos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Administración Municipal 2,012- 2,016 Trabajando para Usted.*
Email:muniparramos@hotmail.com*





*Municipalidad de Parramos
Departamento de Chimaltenango
República de Guatemala
Teléfono: 78495907
Telefax: 78495957*

**NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.3, 980,327.35 El cual corresponden a fondo común.-

BANCO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	31 DIC. 2013
BANCO DE DESARROLLO RURAL	3297003784	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	3,980,327.35
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02001000666-9	MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	-
TOTAL EN BANCOS			3,980,327.35

Administración Municipal 2,012- 2,016 Trabajando para Usted.*
Email:muniparramos@hotmail.com.*





*Municipalidad de Parramos
Departamento de Chimaltenango
República de Guatemala
Teléfono: 78495907
Telefax: 78495957*

**NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 24, 430,819.48 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad

1231	Propiedad y Planta en Operación	Q	1,549,532.50
1232	Maquinaria y Equipo	Q	1,092,330.20
1233	Tierras y Terrenos	Q	2,900,689.58
1237	Otros Activos Fijos	Q	9,532.00
1238	Bienes de Uso Común	Q	18,878,335.20

TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q 24,430,819.48

**NOTA No. 8
CONSTRUCCIONES EN PROCESO
(Cuenta Contable 1234)**

En esta cuenta se detallan las obras que no fueron concluidas durante el 2013 por lo que se trasladan como obras de arrastre al ejercicio 2014 hasta su liquidación final. El monto al que asciende esta cuenta es de tres millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos veinte quetzales con setenta y nueve centavos (3, 268,220.79).

CUENTA	SMIP	OBRA	VALOR
1234 1 0	266	MEJORAMIENTO DE CALLE 4 A. CALLE A ZONA 4. PARRAMOS	156,856.50
1234 1 0	267	MEJORAMIENTO CALLE 1ª. CALLE FINAL ZONA 4. PARRAMOS	363092.40
1234 1 0	269	MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE FINAL ZONA 1, PARRAMOS	510,458.55
1234 1 0	272	MEJORAMIENTO CALLE 5A. AVENIDA ZONA 1 Y 4, PARRAMOS	560,650.68
1234 2 0	275	CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL MUNICIPAL PARRAMOS	908,402.11
			3,268,220.79

Administración Municipal 2,012- 2,016 Trabajando para Usted.*
Email:muniparramos@hotmail.com*





*Municipalidad de Parramos
 Departamento de Chimaltenango
 República de Guatemala
 Teléfono: 78495907
 Telefax: 78495957*

**NOTA No. 9
 PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural. Del préstamo CONSTRUCCION LOCAL COMERCIAL MUNICIPAL FARRAMOS CHIMALTENANGO el saldo que presenta al 31 de diciembre de 2013 es de Q.4, 683,905.45.

**NOTA No. 10
 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
 (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 62,860,483.13

**NOTA No. 11
 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL
 EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA

Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.21, 255,025.66
Resultado del Ejercicio	Q. 14, 053,362.26

**NOTA 12
 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de

Administración Municipal 2,012- 2,016 Trabajando para Usted.*
 Email:muniparramos@hotmail.com*





*Municipalidad de Parramos
Departamento de Chimaltenango
República de Guatemala
Teléfono: 78495907
Telefax: 78495957*

recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: dos milloes cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y un quetzales con ochenta y siete centavos.
(Q.2, 474,161.87)

**NOTA 13
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones Provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento a 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos ascienden a la cantidad de dieciséis millones quinientos veintisiete mil quinientos veinticuatro con trece centavos (Q. 16, 527,524.13)



Feliciano Lico Ichaj
Alcalde Municipal



Aut dias Isabel López Meléndrez.
Director Financiero





L.P. FELICIANO CHANIC PEREZ
Auditor Interno
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COL. No. 5685



Administración Municipal 2,012- 2,016 Trabajando para Usted.*
Email:muniparramos@fotmail.com*



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Bienes sin ingreso a almacén y tarjetas kardex

Condición

Al examinar el área de Almacén Municipal, se comprobó que no existe un libro o tarjetas kardex, en donde se registren los bienes y materiales adquiridos y entregados, también se pudo determinar que los registros y controles que se llevan por medio de las solicitudes de bienes de materiales, no se encuentran firmadas y selladas.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, versión I, en el Modulo IV de Almacén, contempla en el Numeral 1, que se refiere a los Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, cuyos lineamientos necesarios se desarrollan en los sub-incisos Numeros. 1.1 al 1.4, y que se refieren a: Almacén de Suministros, Disposiciones Generales, Atribuciones del Guardalmacén y Reportes de Almacén. El numeral 1.2 establece: "Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario "Solicitud/entrega de bienes". Y el numero 1.3 Atribuciones del Guargalmacen. En el numeral 1.3.7 establece: "Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores".

Causa

Incumplimiento por parte del Director de AFIM de la Municipalidad para implementar los controles de almacén.

Efecto

Al no tener un control adecuado y justificado de todas las compras de bienes y suministros que se efectúan, podría existir riesgo en pérdida y extravío de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Municipal, para que en forma inmediata se implemente el sistema de tarjetas de Kardex, las cuales deben estar debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y la Solicitud/entrega de bienes este debidamente firmadas y selladas por las personas responsables.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 07-03-2014 de fecha 31 de marzo de 2014, los responsables manifiestan “ De conformidad con el Mafim Ver. I debe crearse el puesto y contratarse un responsable de almacén; pero debido a la crisis financiera no ha sido posible financiar con funcionamiento más puestos laborales; pero para el ejercicio 2014 ya está incluido dicho gasto en el presupuesto. Además según acuerdo de Concejo Municipal No.08-2014 punto tercero de fecha 27 de febrero de 2013, se aprobó el control de almacén y giró instrucciones al Director Financiero Municipal; para adquirir y autorizar en Contraloría General de Cuentas , los formularios siguientes: 1. Solicitud y entrega de bienes y servicios. 2. Formulario 1H recepción de almacén. 3. Tarjetas kardex.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que no presentaron ninguna evidencia para desvanecer el mismo, al contrario en sus comentarios indican que van a contratar a una persona para encargarse del área de almacén.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	AUBDIAS ISABEL LOPEZ MELENDEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en archivo de documentación

Condición

Se comprobó que en la Municipalidad de parramos no cuenta con expedientes que contengan los registros del personal que labora en ella, como Actualización de datos, fotografía, antecedentes penales, policiaeos, curriculum vitae, así como anotaciones de su record laboral, constancias de vacaciones, permisos concedidos, suspensiones del IGSS. A pesar que en varias ocasiones ya se ha recomendado corregir esa deficiencia, por parte de las autoridades superiores por medio del oficio No. 042013 Ref.Sria.



Criterio

El Acuerdo Interno 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 1.11 ARCHIVOS. Establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos". Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Incumplimiento de las autoridades Municipales, en no formar expedientes del personal, que refleje el historial y perfil de cada empleado municipal.

Efecto

No se cuenta con la información oportuna del record laboral y demás datos generales actualizados de los empleados municipales, se corre el riesgo de no contar con controles internos administrativos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para sistematizar el control del personal, así mismo formar los expedientes, del personal de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 07-03-2014 de fecha, 31 de marzo de 2014 los responsables manifiestan ".De conformidad con el requerimiento de Secretaría Municipal de



fecha agosto de 2011 y circular No.001-2014, se solicito actualizar documentos para conformar y actualizar expedientes de empleados municipales; requerimiento que no fue atendido por los empleados municipales.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables no son suficientes y las razones expresadas carecen de sustento, por la cual se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	ELVIA JUDITH AGUILAR QUIÑONEZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

Condición

Se determinó que la Comisión de Finanzas , no realiza periódicamente arqueos sorpresivos de fondos y valores, para el control y resguardo del patrimonio municipal.

Criterio

En Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- versión I, en el Módulo de Tesorería numeral 6.2.6 establece "que la existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobación física mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".

Causa

incumplimiento de la normativa establecida en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. por parte de la Comisión de Finanzas.

Efecto

Provoca riesgo en el uso adecuado de los recursos a cargo de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que practique periódicamente Arqueos Sorpresivos para que el efectivo recaudado y saldos de bancos sean utilizados para los objetivos planteados y no se le de mal uso al mismo.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 07-03-2014 de fecha, 31 de marzo de 2014 los responsables manifiestan “El honorable Concejo Municipal a través de la comisión de finanzas, en cumplimiento al Mafim versión I y específicamente al numeral 6.2.6; en el ejercicio 2013, realizó arqueos cada fin de mes ó inicio de mes; en la receptoría municipal, oficina de presupuesto, contabilidad y tesorería; revisando las transacciones, formas utilizadas, libros y conciliaciones de bancos, integraciones de saldos y estados financieros; lo que se puede comprobar en el libro de actas, autorizado por Contraloría General de Cuentas con el registro No.252 y folios del 161 al 192. Se adjunta copia de folios y caratula de libro autorizado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que en sus comentarios, indican que efectuaron arqueos mensuales ya programados pero no indican sobre los arqueos sorpresivos que debe practicar regularmente la comisión de finanzas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO PRIMERO	RICARDO (S.O.N.) SANCHEZ CARDENAS	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO	JAIME (S.O.N.) QUIÑONEZ RODRIGUEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de memoria anual de labores

Condición



Se comprobó que el Secretario Municipal, no cumplió con redactar la memoria anual de labores de la Municipalidad, incumpliendo así, con la presentación de la misma ante el Concejo Municipal y entregarlo a las instituciones correspondientes.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84, indica: "Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al concejo Municipal, durante la primera quincena de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo ejecutivo, al Congreso de la republica y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance".

Causa

El Secretario Municipal no cumplió con elaborar y presentar la memoria anual de labores.

Efecto

Falta de información disponible para el ente superior de la Municipalidad, instituciones y la poblacion, limitando informacion para la verificacion del uso de los recursos publicos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe giran instrucciones al Secretario Municipal para que proceda a la elaboración anual de la memoria de labores y presentarla ante el Concejo Municipal y remitir ejemplares ante las Instituciones que indica la Ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 07-03-2014 de fecha, 31 de marzo de 2014 los responsables manifiestan "Se elaboro una revista la cual fue conocida por el concejo municipal, y fue difundida a través de un canal de televisión, en el documento se informa en la pagina 1 a 7 sobre las actividades culturales, pagina 8 y 9 sobre ampliación a la infraestructura del municipio y páginas 10 y 11 informando sobre la ampliación y cobertura de los servicios básicos que mejoran la calidad de vida de la población."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que en sus comentarios indican que se elaboro una revista, pero esta no llena el perfil de una Memoria Anual de Labores, no se cumplió con lo que establece el Código Municipal en su artículo 84.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	ELVIA JUDITH AGUILAR QUIÑONEZ	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Inconsistencias en la suscripción de actas

Condición

En la revisión de la ejecución del presupuesto se determino que las actas suscritas por el Secretario Municipal, en sesiones del Concejo Municipal, las cuales se conocen las ampliaciones y transferencias presupuestarias, la información detallada en el acta no coincide con los renglones presupuestarios afectados en las modificaciones presupuestarias.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal, indica en el Artículo 41. Acta Detallada. Establece: "El secretario municipal debe elaborar actas detalladas de cada sesión, las que serán firmadas por quien las haya presidido y por el secretario municipal, siendo validas después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar (30) días a partir de su realización. La copia de cada acta se archivara cronológicamente bajo su responsabilidad".

Causa

Inobservancia de las regulaciones del Código Municipal en lo relacionado a las actas en sesiones del Concejo Municipal.

Efecto

Dificultad para establecer las partidas presupuestarias de las fuentes que originan las alzas en el presupuesto vigente y limitan la transparencia al no establecer los renglones presupuestarios específicos objeto de las modificaciones presupuestarias.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de detallar los renglones presupuestarios en las actas, para que el sistema contenga la informacion similar a lo aprobado por el Concejo Municipal.



Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 07-03-2014 de fecha, 31 de marzo de 2014 los responsables manifiestan “Las actas que aprueban las modificaciones presupuestarias; a pesar de no transcribir la red programática y su fuente de financiamiento; si hacen referencia y adjuntan el formulario electrónico que genera el Sistema Sicoingl; ya que dicho expediente, es el que conoce y aprueba el Honorable Concejo Municipal en sesiones ordinarias.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que no presentaron ninguna evidencia para desvanecer el mismo, al contrario en sus comentarios indican que las actas no se transcriben completamente y por lo tanto no se cumple con el Código Municipal en su artículo 41 “Acta Detallada.”

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	ELVIA JUDITH AGUILAR QUIÑONEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver Hallazgo de Control Interno No. 2

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FELICIANO LICO ICHAJ	ALCALDE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RICARDO SANCHEZ CARDENAS	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	EDWIN ARMANDO GONZALEZ RODAS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JAIME QUIÑONEZ RODRIGUEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CARLOS ALFONSO TUCUBAL ARMIRA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ROCXANA JAUREGUI ARGUETA DE BARRIOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MANUEL DE JESUS BUCH AJPOP	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ELVIA JUDITH AGUILAR QUIÑONEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	AUBDIAS ISABEL LOPEZ MELENDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	01/01/2013 - 31/12/2013



MUNICIPAL

10 JOSE JEREMIAS AMBROCIO COGUOX DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P

01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA**ÁREA FINANCIERA**

Lic. JULIO RENE ARRIOLA IRIARTE
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser la Institucion responsable de la planificacion, coordinacion, integracion y monitoreo de actividades economicas, sociales, culturales y deportivas, la prestacion de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la poblacion.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autonoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a traves de la promocion de actividades economicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios publicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, tomando en cuenta la participacion ciudadana en la ejecucion de proyectos y en la toma de deciciones a benecio de la poblacion.

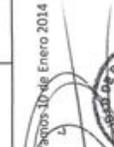


11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4
 MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SING	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	95755	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA FINAL ZONA 1 PARRAMOS	02-2012	23-07-2012	31-0101-0004	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REMÍREZ	15-08-2012	13-11-2012	179,066.60	173,395.97	5,670.63	179,066.60	100	100
2	95759	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO LA LIBERTAD	01-2012	23-07-2012	31-0101-0004	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REMÍREZ	15-08-2012	13-11-2012	308,798.00	233,869.30	74,928.70	308,798.00	100	100
3	95754	MEJORAMIENTO CALLE 1RA AVENIDA FINAL ZONA 3 PARRAMOS	04-2012	23-07-2012	31-0101-0004	VAVE JHIRE	15-08-2012	10-12-2012	1,138,136.75	989,470.44	140,000.31	1,130,136.75	100	100
4	95752	MEJORAMIENTO CALLE 5TA CALLE ZONA 4 PARRAMOS	03-2012	23-07-2012	31-0101-0004	VAVE JHIRE	15-08-2012	10-12-2012	1,446,964.75	1,257,781.08	189,183.67	1,446,964.75	100	100
5	109332	MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE A ZONA 4, PARRAMOS	03-2013	24-07-2013	31-0101-0004	ABRAC	19-08-2013	19-12-2013	175,285.00	0.00	156,856.50	156,856.50	91	100
6	109875	MEJORAMIENTO CALLE 1RA CALLE FINAL ZONA 4 PARRAMOS	01-2013	24-07-2013	31-0101-0004	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REMÍREZ	26-08-2013	26-12-2013	405,036.00	0.00	365,092.40	365,092.40	91	100
7	109883	MEJORAMIENTO CALLE 2A CALLE FINAL ZONA 1, PARRAMOS	05-2013	24-07-2013	31-0101-0004	CHUS	26-08-2013	26-12-2012	569,153.94	0.00	510,438.55	510,438.55	92	100
8	109433	MEJORAMIENTO CALLE 5TA AVENIDA ZONA 1 Y 4 PARRAMOS	04-2013	24-07-2013	31-0101-0004	ABRAC	26-08-2013	26-12-2013	624,945.20	0.00	560,650.68	560,650.68	91	100
9	109891	MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA FINAL ZONA 5 PARRAMOS	07-2013	24-07-2013	31-0101-0004	CHUS	26-08-2013	26-12-2013	149,507.50	0.00	0.00	0.00	70	100
10	109879	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA ENTRE 1RA Y 2DA CALLE ZONA 1, PARRAMOS	05-2013	27-07-2013	31-0101-0004	ABRAC	26-08-2013	26-12-2013	210,368.20	0.00	0.00	0.00	20	100
11	118324	MEJORAMIENTO CALLE ENTRADA PRINCIPAL A PARCOS TURISTICO Y PARCOS PARRAMOS	08-2013	24-08-2013	31-0101-0004	PROCODI S.A.	16-09-2013	13-12-2013	532,043.00	0.00	0.00	0.00	20	100
12	109861	MEJORAMIENTO CALLE 1 CALLE ZONA 1 PARRAMOS	04-2013	24-07-2013	31-0101-0004	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN REMÍREZ	19-08-2013	19-12-2013	898,736.02	0.00	0.00	0.00	20	100
13	139249	CONSTRUCCION DE CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL PARRAMOS, CHIMALTENANGO	08-2013	09-12-2013	42-1501-0003	MERCONS	09-12-2013	09-09-2014	5,604,782.37	0.00	608,402.11	608,402.11	31	100

Logos y firmas: Parramos 30 de Enero 2014





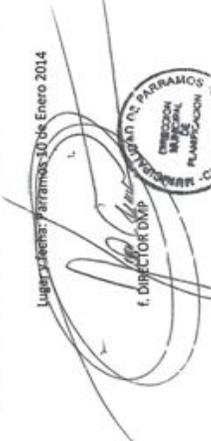

DIRECTOR MUNICIPAL
 ALCALDE MUNICIPAL
 PARRAMOS, CHIMALTENANGO
 DEPTO. CHIMALTENANGO



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE: PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	101882	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN ALDEA CHITABURUY PARRAMOS	286	02-2013.	21-0101-0001	DOY. Y FERRETERIA EBEN-EZEP-PROARQ	18-01-2013.	28-02-2013.	43,084.60	0.00	43,084.60	43,084.60	100	100
2	101891	CONSTRUCCION EDIFICIO COCINA CASERIO PARAXAJ PARRAMOS	286	02-2013.	22-0101-0001	DOY. Y FERRETERIA EBEN-EZEP-PROARQ	15-01-2013.	26-02-2013.	46,745.50	0.00	46,745.50	46,745.50	100	100
3	125014	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA	263	02-2013.	31-0101-0001				63,200.00	0.00	63,200.00	63,200.00	100	100
4	101290	CONSTRUCCION SALON DE COMPLETO ESCUELA, ALDEA CHIRIUTU, PARRAMOS	162-399	02-2013.	32-0101-0014-15-17	FAC. MALALAM ANONIMA (PROARQ/ELABORAD. Y FERRETERIA EBEN-EZEP.	04-02-2013.	29-11-2013.	64,965.97	0.00	64,965.97	64,965.97	100	100
5	125598	MEJORAMIENTO TUBERIA CONDUCCION AGUA POTABLE ALDEA PARROJAS PARRAMOS	173		22-0101-0001	DICON	01/01/2013	31/12/2013	83,000.00	0.00	83,000.00	83,000.00	100	100
6	101741	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA PAMPAY PARRAMOS	331	02-2013.	22-0101-0001	PROARQ	14-01-2013.	22-02-2013.	86,025.00	0.00	86,025.00	86,025.00	100	100



 f. DIRECTOR DMP
 LUGAR: Aldea: Parramos 10 de Enero 2014



 f. DIRECTOR DE OBRA



 T. Alcalde Municipal



 f. AUDITOR PÉREZ
 LIC. FELICIANO CHIVAC PEREZ
 AUDITOR PUBLICO Y AUDITOR



